

Formosa, 19 de enero de 2021

VISTO:

La Interpretación N°14 Sobre Resolución Técnica N° 49 “PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS”, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el día 17 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos Profesionales ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resulten necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que este Consejo Profesional ha aprobado la Resolución Técnica N° 49 “PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS”, el día 2 de septiembre de 2019;

Que el artículo 19 del Reglamento del CENADMIN, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incluye entre los tipos de pronunciamientos técnicos de aplicación obligatoria, a la interpretación de normas profesionales;

Que los profesionales en ciencias económicas de la provincia de Formosa necesitan conocer, cuando se presentan alternativas en la interpretación de las normas profesionales vigentes, cuál es la más adecuada;

Que resulta de interés para los profesionales contar con una interpretación que clarifique algunos puntos contenidos en la Resolución Técnica N° 49;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley N° 630, la

**JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Interpretación N°14 Sobre Resolución Técnica N° 49 “PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS”, como norma contable profesional en jurisdicción de la Provincia de Formosa, con las especificaciones que a continuación se determinan.

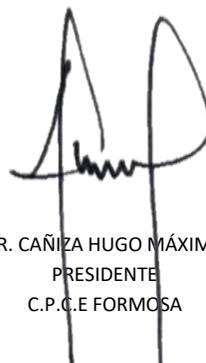
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER la vigencia de la presente norma técnica profesional a partir de la fecha de su resolución de aprobación por este Consejo Profesional.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a los Sres. Matriculados, cumplido archivar. -

RESOLUCIÓN N° 5/2021



DR. CANTARELLA ESTEBAN. E
SECRETARIO
C.P.C.E FORMOSA



DR. CAÑIZA HUGO MÁXIMO
PRESIDENTE
C.P.C.E FORMOSA